

VISTOS: La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 3.416 de fecha 31-12-2014. Los antecedentes, que mediante la Adquisición N° 2566-40-L115. Que convocó a Licitación Pública menor a 100 UTM, con el objetivo de adquirir "Contrato Servicio de Transporte Escolar" para los alumnos del Liceo Fermín del Real Castillo de Chépica.

El Decreto Alcaldicio N° 1.430 de fecha 10-06-2015, que aprueba las Bases Administrativas y nombra la comisión técnica evaluadora.

Que, una vez cerrada la citada Licitación a las 18:00 horas del día 22 de junio de 2015, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 (una) oferta, según consta en el Acto de Apertura Electrónica y Acta de Evaluación.

DECRETO:

- 1.-Adjudíquese, la Licitación Pública N° 2566-40-L115, denominada, Adquirir "Contrato de Servicio Transporte Escolar" para los alumnos del Liceo Fermín del Real Castillo de Chépica, al siguiente Proveedor: **MANUEL DE LA CRUZ BECERRA LORCA, RUT. N° 6.219.385-9**, por la suma de **\$300.000.-** (trescientos mil pesos) mensual, Exento de Impuesto, por ser la oferta que cumple con los requerimientos de la adquisición.
- 2.- Procédase a enviar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.
- 3.-Impútese el gasto de \$300.000.-, a la cuenta de la LEY SEP, Pasajes y Fletes 215.22.08.007.001.
- 4.-Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno y Contabilidad del Dpto. de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.
FIRMADO POR ORDEN DE LA ALCALDESA.




ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


JEFE DAEM
MLF/ISF/RR/LCC/acj
Distribución:
-Adquisiciones
-Control Interno
-Of. de Partes
-Daem Chépica